

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido treinta, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose la apertura en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Santa Bárbara, 4 de noviembre de 1980. El Alcalde, José Bertoméu Canalda.—7.046-A.

Resolución del Ayuntamiento de Terrassa (Barcelona) referente a la subasta de las obras de construcción de 730 nichos en el Cementerio Municipal.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas, complementario del que figura en el proyecto técnico, de las obras de construcción de 730 nichos en el Cementerio Municipal, se expone dicho pliego al público por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Al propio tiempo se anuncia la subasta para la adjudicación de las citadas obras, con sujeción a las condiciones siguientes:

Tipo: 12.988.537 pesetas, que será de cargo del presupuesto ordinario de gastos.

Fianza provisional: 259.731 pesetas, a depositar en cualquiera de las formas establecidas, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos del Estado.

Fianza definitiva: Se calculará confor-

me al artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Modelo de proposición

Don, obrando en nombre, domiciliado en la calle, número, de, provincia de, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas del proyecto completo que ha de regir la ejecución de las obras de, se comprometo a llevarlas a cabo, con estricta sujeción a dichos documentos y proyecto, por la cantidad (en letra) pesetas. A los oportunos efectos, declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional a que se refiere el pliego de condiciones que sirve de base a la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Vivienda, de esta Secretaría municipal.

Presentación de plicas: Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas, sello municipal de 20 pesetas y sello mutua de 25 pesetas, se presentarán en dicho Negociado, en plica cerrada, que podrá ser lacrada y precintada, en la que se incluirá también

la restante documentación, desde las ocho a las catorce horas de cualquier día laborable a partir del siguiente a aquel en que haya sido publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las catorce horas del día anterior al de la celebración del acto de apertura de plicas.

Plazo de exposición del presente anuncio: Veinte días hábiles a partir del siguiente al de su inserción en el citado «Boletín Oficial»; plazo que podrá ser ampliado, caso de producirse reclamaciones contra el expuesto pliego de condiciones, por el tiempo necesario para resolverlas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo anterior.

Autorizaciones: No ha sido necesario recabar ninguna.

Terrassa, 8 de octubre de 1980.—El Secretario general, A. Lorente.—6.990-A.

Corrección de erratas de la Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de aceras de Patones.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 11 de noviembre de 1980, páginas 25222 y 25223, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... pavimentación de aceras de peatones», debe decir: «... pavimentación de aceras de Patones».

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa titulada «Juan José Rico Garmendia», a fin de que los que consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 8.525/MC/bt. Empresa cuya inscripción se solicita: «Juan José Rico Garmendia».

Domicilio: Calle Canalejas, número 2, 2.º, Arrecife.

Título de la publicación: «La Isla Informativa de Lanzarote».

Periodicidad: Semanal.
Lugar de aparición: Arrecife.
Formato: 35 por 50.
Número de páginas: 12.
Precio: 20 pesetas.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar información general de la vida local, basándonos en las normas y principios de la vigente Ley de Prensa. Los temas que comprenderá son los de información general.

Director: Don Antonio Quirós Gallego (R. O. P. número 9.170). Clasificación se-

gún Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Subdirector general. 13.332-C.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Estévez Martín, natural de Zamora, hijo de Hermenegildo y María Petra, ocurrido en el año 1980.

Madrid, 24 de octubre de 1980.

Embajada de España en Dakar

El señor Embajador de España en Dakar comunica a este Ministerio el fallecimiento de Herman Martín Phillipot, natural de Vigo (Pontevedra), hijo de Herman e Inés, ocurrido el día 3 de septiembre de 1980.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jacinto Díaz Quiñones, natu-

ral de Puebla de Don Fadrique (Granada), hijo de Antonio y Dolores, ocurrido el día 2 de abril de 1980.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de agosto de 1980 por el buque «Lanfon», de la matrícula de Pasajes, de la 3.ª lista, folio SS-2251, de 270,99 toneladas de registro bruto, al de igual clase «Monte Udalaiz», de la 3.ª lista, del folio SS-2-1456, de 222,23 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia M. de M. de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1980.—El Juez, Dario Romani Martínez.—16.115-E.

EL FERROL

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de octubre de 1980, por el buque «Sertosa Diecisiete», de la matrícula de Cádiz, folio 801, al «Pilar Soto», de la matrícula de La Coruña, folio 2/2610.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de octubre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—16.217-E.

*

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de octubre de 1980, por el buque «Koldobika», de la matrícula de San Sebastián, folio 1679, al «Urduliz», de la matrícula de San Sebastián, folio ...

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de octubre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—16.218-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de noviembre de 1977, con el número 69.064 de Registro, propiedad del Banco Hispano Americano, por un nominal de 588.400 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 1.651/80).

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Administrador.—13.205-C.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de julio de 1980, con el número 251.420 de Registro, propiedad de «Procusan, S. A.», por un nominal de

5.726.028 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.655/80.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Administrador.—13.348-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 61/80, por intervención del automóvil marca «Peugeot 304», matrícula número 8494-RP-60, propiedad de don Joao Do Nascimento Madorra.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Joao Do Nascimento Madorra a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 5 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.239-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Moha, digo, Albelkader Sttah, presunto inculpa-do en el expediente F.R. L.I.T.A. número 197/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 30», matrícula 1705-RD 71 (F), intervenido en fecha 206-80, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de octubre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—15.955-E.

*

Desconocido el paradero de doña Erika Siemes, presunto inculpa-do en el expediente F.R., L.I.T.A. número 219/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Opel Commodore», matrícula HER-AK-144 (D), intervenido en fecha 11 de julio de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de octubre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—15.956-E.

Desconocido el paradero de D. Herbert Beinlich, inculpa-do en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 266/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 12.000, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de Condación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose Procedimiento de Apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto de mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 31 de octubre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.094-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 164/80, en relación con la intervención de una «roulotte» vivienda matrícula 29-RT-21, por supuesta infracción de su propietario, José Ruiz Calero, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 27 de octubre de 1980.—El Administrador.—16.028-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 170/80, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot», matrícula 5528-JR-59, por supuesta infracción de su propietario, Mohamed Benyahia, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º

y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de octubre de 1980.—El Administrador.—16.028-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 171/80, en relación con la intervención de un automóvil «BMW», matrícula YPA-335-T, propiedad de Geoffrey Patrick White, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de octubre de 1980.—El Administrador.—16.030-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 38/80, en relación con la intervención de un barco «Lord Plastic», matrícula BS-355207, por supuesta infracción de su propietario, Angelo Marenzi, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 29 de octubre de 1980.—El Administrador.—16.027-E.

SEO DE URGEL

Se tramita en esta Aduana diligencias de falta reglamentaria número 59/80, en relación con la intervención del vehículo turismo marca «Renault 8 Major», matrícula 838-FT-47, por supuesta infracción de su propietario, cuyo nombre y domicilio se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se concede al interesado un plazo hasta el 22 de noviembre de 1980 para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportuno en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar que señalan los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, con aplicación de una penalidad (de 1.000 a 15.000 pesetas) del artículo 17 de dicho texto, siguiéndose las demás normas de

procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Seo de Urgel, 30 de octubre de 1980.—El Administrador.—16.101-E.

Visto el expediente de falta reglamentaria que se sigue en esta Administración contra don Mario Daniel Musacchio, Registrado al número 69/80, este Administrador acuerda:

1. Considerar que don Mario D. Musacchio, argentino con pasaporte en regla número 8.183.153 ha incurrido en una infracción al artículo 2.º, 2, de la L. 1. T. A., al circular con el turismo «Peugeot 204», matrícula MT-8647/78, con la matrícula caducada.

2. Imponerle por dicha infracción una multa de 9.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de dicho texto legal.

3. Notificar al interesado en forma reglamentaria dicho acuerdo.

Desconociéndose el actual domicilio de don Mario D. Musacchio, por el presente aviso se le hace saber la obligación que tiene de efectuar el pago de la sanción impuesta en el plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de la inserción del presente aviso, transcurrido los cuales sin haberse satisfecho dicha cantidad incurrirá en recargo del 5 por 100 por período de quince días hábiles. La falta de pago en los plazos indicados determinará la dación en pago del vehículo afecto al presente expediente, procediéndose a su subasta pública y posterior aplicación del remate a la cancelación de la deuda tributaria.

Contra el presente acuerdo puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Lérida) en el plazo de quince días hábiles, ambos a partir de la inserción del presente anuncio.

Seo de Urgel, 3 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.159-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 30 de los corrientes, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo, en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta, y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 34/80. — Automóvil marca «Peugeot 404», sin placas de matrícula, con número de bastidor 8245160.

Expediente número 35/80. — Automóvil marca «Ford 12 M», sin placas de matrícula, con número de bastidor 12GB-CB12, HL53854.

Expediente número 38/80. — Automóvil marca «Renault 16 TS», sin placas de matrícula, con número de bastidor R1151-2774896.

Vitoria, 31 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal, José M.º Rodríguez — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría.—15.952-E.

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Marollo Fernández, con domicilio en Barcelona, calle Santa Carolina, número 14, 1.º 1.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 254/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Manuel Marollo Fernández.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a José Manuel Marollo Fernández: 130.296 pesetas y 26.000 pesetas de sustitutivo de comiso, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.915-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los inculcados en los expedientes que al final se relacionan, instruidos por aprehensión de estupefacientes, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, las supuestas infracciones cometidas como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 del próximo mes de noviembre se reunirá este Tribunal para ver y fallar los expedien-

tes citados, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho,

advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente

Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 29 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—15.911-E.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Ultimo domicilio conocido	Inculcado en el expediente número	Valorado en pesetas
Carlos Alberto Oliveira	Rúa S. Juan Víctor, 113, Oporto	414/80	2.400
Bernardette M. ^a J. Albers	Stadsgravenstraat, 10, Enschede (Holanda)	414/80	2.400
Isidro Cartes Arido	Centellas, 61, 2. ^o , Badalona (Barcelona)	446/80	4.750
Manuel Linares Ruiz	Argentona, 51, 2. ^o , 1. ^a , Badalona (Barcelona)	446/80	4.750
Manuel Casas López	Paseo Correa Weglison, 6, 5. ^o , San Adrián del Besós	446/80	3.700
Luis Linares Gallardo	Flassaders, 30, Barcelona	448/80	3.700
Manuel Valverde León	Tesalia, 4, 5. ^o , 4. ^a , Barcelona	449/80	4.000
Antonia López Molina	Tesalia, 4, 5. ^o , 4. ^a , Barcelona	449/80	4.000
Ramón Molina López	18 de Julio, 24-26, San Justo Desvern (Barcelona)	449/80	4.000
Antonia López García	18 de Julio, 24-26, San Justo Desvern (Barcelona)	449/80	4.000
Fausto Bernáder Moreno	Murcia, 28, 3. ^o , 1. ^a , Barcelona	523/80	2.000
Carlos Farré Mínguez	Meridiana, 235, 1. ^o , Barcelona	523/80	2.000
Luis Farré	Meridiana, 235, 1. ^o , Barcelona	523/80	2.000
Santiago José Herranz Mira	Unión, 9, 1. ^o , 2. ^a , Barcelona	557/80	2.903
Julio Edgardo Heredia	Joaquín Costa, 1, 3. ^o , 2. ^a , Barcelona	557/80	2.903
Ginés Lariz Ochoa	Desconocido	557/80	2.903
Juan Paz Aroca	Grupo La Paz, 76, 8. ^o , 1. ^a , Barcelona	566/80	2.220
Ramón Pascual Aixela	Gelida, 11, bajos, Barcelona	566/80	2.220
José Cerdán Aguilar	Robador, 40, 1. ^o , 1. ^a , Barcelona	576/80	2.200
Juan Jesús García Lázaro	Picalqués, 9, 3. ^o , 3. ^a , Barcelona	576/80	2.200
Luis Cámara Peña	Barcelona, 19, Vilanova Cami (Barcelona)	583/80	16.930
Carlos Moro Laborda	Gran Via Cortes Catalanas, 353, 2. ^o , Barcelona	583/80	16.930
Rafael Espinós Iturre	Espinoy, 2, entresuelo, 2. ^a , Barcelona	585/80	2.080
Manuel González Martínez	Ventura Rodríguez, 2-4, 1. ^o , Barcelona	585/80	2.080
Manuel Jiménez García	Urbanización Les Palmes, parcela 1, manzana 4-G- Barcelona	612/80	2.800
Indalecio Sánchez Fernández	Alcalde de Móstoles, 7, 6. ^o , Barcelona	624/80	14.130
Juan Antonio Placín Martínez	Calderón de la Barca, 96, 2. ^o , Badalona (Barcelona)	625/80	2.670
Angel Poveda Cano	Enrique Morera, 61, bajos, Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	636/80	1.620
Carlos Puerta Jover	Martínez Campos, 40, Madrid	646/80	5.700

BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Luis Martínez Ortega, cuyo último domicilio conocido era en calle La Puebla, número 13, en Burgos, inculcado en el expediente número 5/80, instruido por aprehensión de 12 gramos de hachís, mercancía valorada en 1.200 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Burgos 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.264-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ignacio Luis Bragado Alvarez, cuyo último domicilio conocido era en avenida de San Eloy, 7, 4.^o D, Madrid, inculcado en el expediente instruido por aprehensión de géneros de lícito

comercio extranjeros, mercancía valorada en 10.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Burgos, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.269-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Emilio Alcalde Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle González Arias, 8, primero D, Madrid, inculcado en el expediente instruido por aprehensión de géneros de lícito comercio extranjeros, mercancía valorada en 8.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede

de interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Burgos, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.268-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ana García Hurtado, cuyo último domicilio conocido era en calle Arzobispo Pérez Platero, número 18, 3.^o A, inculpada en el expediente instruido por aprehensión de géneros prohibidos, mercancía valorada en 2.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo

a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Burgos, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.266-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Emeterio Eizaga Moledo, cuyo último domicilio conocido era en calle Iturrubide, número 88, Bilbao, inculcado en el expediente instruido por aprehensión de géneros de lícito comercio extranjero, mercancía valorada en 11.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Burgos, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.267-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Proneda Novoa, cuyo último domicilio conocido era en Ibeas de Juarros (Burgos), Regimiento de Infantería San Marcial, Plana Mayor, inculcado en el expediente número 53/80, instruido por aprehensión de géneros prohibidos, mercancía valorada en 4.050 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 27 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Burgos, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.265-E.

LAS PALMAS

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Fernando Tavio Machín y de Alberto Pérez Martín, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de junio de 1980, al conocer del expediente número 115/79 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de drogas.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Fernando Tavio Machín y Alberto Pérez Martín.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponerles las multas siguientes:
A José Fernando Tavio Machín, 3.496 pesetas.
A Alberto Pérez Martín, 3.496 pesetas.
- 5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria con respecto al pago de la multa de José Fernando Tavio Machín, a su padre, José Manuel Tavio.
- 6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones.
- 7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.854-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joannis Siargas, y Michail Salvanos, se hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Las Palmas, y en sesión del día 13 de junio de 1980, al conocer del expediente número 72/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Cuantía comprendida en el artículo de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de cuatro aparatos de televisión, 102 rollos y piezas de tejidos

nueve bolsas de caramelos, 15 cajitas de juguetes y tres cajas de hojas de afeitar.

- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores.
- 3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:
- 4.º Imponerle multa siguiente:
- 5.º Absolver del expediente a la Compañía «Agmar Limitada».
- 6.º Devolver la mercancía a quien acredite ser su propietario.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 29 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.969-E

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Oscar Carlos Urrutia Pérez, Remedía Máximo González y Alberto Urrutia Pérez, cuyos últimos domicilios conocidos, respectivamente, en Madrid, Zaragoza y Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno y en sesión del día 22 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 66/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los artículos 7 y 8, artículo 1 y artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con importación y tenencia ilícita de estupefacientes, por valor de 458.000 pesetas, y diversa mercancía por valor de 956.154 pesetas, haciendo un total de 1.414.154 pesetas.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Oscar Carlos Urrutia, y en concepto de encubridor a Alberto Urrutia Pérez, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
Autor:			
Oscar Carlos Urrutia	1.131.323	467 %	5.283.279
Encubridor:			
Alberto Urrutia	282.831	467 %	1.320.820
Totales	1.414.154		6.604.099

5.º Decretar el comiso de las mercancías afectas a dicha infracción, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Absolver, por lo que se refiere, a dos amplificadores «Pioneer», modelos SPC-1 y SPC-2, una radio-cassette «Aiwa» y una pletina «Akai», modelo PXC-730 D, todo ello por valor de 108.500 pesetas, lo cual será devuelto a su propietario.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—16.321-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Javier Olivares Velicia, cuyo último domicilio conocido era en Benito Gutiérrez, 10, Madrid, inculcado en el expediente número 249/77, instruido por aprehensión de material pornográfico y descubrimiento de lo mismo, mercancía valorada en 131.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado, que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.808-E.

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero de Víctor Funcia Frigola, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 61/80 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Víctor Funcia Frigola.
- 3.º Imponerle la siguiente multa: 620 pesetas, equivalentes al duplo del valor.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 5.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 13 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.116-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS Y ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce cincuenta y cinco horas del día 1 del mes de noviembre de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Empleados de Cajas de Ahorros» del «Sindicat d'Empleats de la Caixa de Pensions per a la Vellesa i d'Estalvis» (SECPVE); siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Esteban Pahisa Cuxart.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once quince horas del día 3 del mes de noviembre de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza» (FSIE) del «Sindicato Independiente de Profesores no Estatales Abulenses»; siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Manuel Rodríguez Rodríguez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 11 del mes de noviembre de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a «Unión Sindical Obrera» (USO) del «Sindicato Independiente de Trabajadores del Juego, Loterías y Apuestas»; siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión don Luis J. Gombau Herrero y don José Ródenas Parra.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 11 del mes de noviembre de 1980, han sido depositados escritos de adhesión a la «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Empleados de Cajas de Ahorros» del «Sindicato Católico de Oficina, Banca y Ahorro del Círculo Católico de Obreros de Burgos» (Sección Ahorro), «Asociación Profesional de Empleados de la Caja de Ahorros de Galicia», «Federación Andaluza de Empleados de Cajas de Ahorros», «Sindicat D'Empleats de la Caixa de Pensions per a la Vellesa i D'Estalvis»; siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Manuel Ramos Gámez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 5 del mes de noviembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de «Unió de Magatzemistes de Ferros de Catalunya i Balears», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interregional, para los empresarios-almaceneros de hierros; siendo los firmantes del acta de constitución don Augusto Rosell Figueras, don Santiago Murcia Pallarés, don Enrique Ripollés Fosch y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez cuarenta y cinco horas del día 6 del mes de noviembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Actores de Doblaje de Cataluña» (APADECA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Alberto Trigol Verdú y don Antonio Lara Gómez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 7 del mes de noviembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de «Unión General de Trabajadores» (UGT-Galicia), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Carmelo Teixeira, don Gumersindo García, don Edelmiro Bernárdez, don Esteban Alonso y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece quince horas del día 7 del mes de noviembre de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Andaluz», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don José-Luis González Caballos, don Francisco Gómez Torres, don José A. Castro Blancos y otros.

Adhesiones:
«Federación Provincial de Sindicato Andaluz» (Jaén) y «Federación Provincial de Málaga del Sindicato Andaluz».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve cuarenta y cinco horas del día 10 del mes de noviembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Independiente de Empleados de la Caja de Ahorros de Plasencia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Lucio López López, don Miguel A. Sancho Rovira, don Juan Duque Sánchez y don Crescente Jiménez Izquierdo.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 10 del mes de noviembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Cultivadores de Naranja Amarga», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Mariano Torres Rodríguez, don Felipe Vázquez Sánchez, don Francisco Díaz García y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 11 del mes de noviembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Elaboradores Artesanos de Helados de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Arias Rodríguez, don Joan Balta Morato, don Modesto Lingua, don Rodolfo Marcelo Scuderrí y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez veinticinco horas del día 10 del mes de noviembre de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Gremio de Libreros de Barcelona y Cataluña», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 5, 15, 18 y 19; siendo el firmante del acta don Antonio Ruffin Castells.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio se ha recibido, por conducto postal, solicitud de anulación de depósito efectuado en el mismo por el «Institut Catala d'Investigació de la Logística», cuyos Estatutos no se ajustan a la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce cincuenta horas del día 6 del mes de noviembre de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Sindical de Empleados de "Dragados y Construcciones, S. A." de las Delegaciones de Obras Civiles y Edificación de Oviedo», así como de la oficina delegada de P. I. de Oviedo, en las provincias de Oviedo, León y Palencia, cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 2.º, 6.º y 20; siendo los firmantes del acta el Secretario y Presidente de la Entidad.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 13 del mes de noviembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empleados de Notarías de Extremadura», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Extremadura; para los empleados de Notarías y del Colegio Notarial de Extremadura que estén censados; siendo los firmantes del acta de constitución don José mantes del acta de constitución don José Alvarez Ballesteros, don Juan Acobedo Guridi, don Juan Alcalá Nuñez, doña María Angeles Angel Avila, don Andrés Borralló González, don Carlos Armando Borella Durán y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 13 del mes de noviembre de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Empleados de Cajas de Ahorros» de la «Federación de Sindicatos Profesionales»; siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Manuel Ramos Gámez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace constar que el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 10 de noviembre de 1980, referido a la «Asociación Nacional de Fabricantes de Maquinaria para Hostelería y Colectividades» (AFMA), debe entenderse rectificado en el sentido de que la denominación correcta de dicha Organización Pro-

fesional es la de «Asociación Nacional de Fabricantes de Maquinaria para la Hostelería, Colectividades e Industrias Afines» (AFMA), en lugar de la que por error involuntario se hacia constar en la publicación referenciada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. «Talarrubias», de Empresa petrolinaria.
Final: Enlace con línea de don Juan del Pozo Sánchez.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,657.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Aluminio-acero, 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.
Presupuesto: 667.192 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/10.460.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler. 6.764-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo San Francisco-Instituto.
Final: C. T. proyectado «Hernández Pacheco».
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud en metros: 20.
Materiales: Apoyo cable subterráneo.
Conductor cobre de 50 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Hernández Pacheco.
Número de transformadores: Uno.
Tipo: Lonja.
Potencia: 630.
Relación de transformación: 13.200/380-220/220-127 V.
Presupuesto: 1.366.068 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas demandas de energía.
Referencia del expediente: AT-3.148.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.752-15.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea Rivera de Gata-Perales del Puerto-Hoyos-Villamiel.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Perales del Puerto.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 15.000.
Longitud en metros: 425.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Perales del Puerto.
Número de transformadores: Uno.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15.000/220-127 V.
Presupuesto: 908.750 pesetas.
Finalidad: Atender aumento en la demanda.
Referencia del expediente: AT-3.141 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.753-15.

GRANADA

Sección de Minas

Solicitudes de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación con expresión de número nombre mineral, cuadrículas y término municipal:

29.934. «Carbonero». Yeso. 33. Escuzar y Ventas de Huelma.

29.933. «La Niña II». Yeso, 26. Ventas de Huelma, Agrón y Escuzar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial (firma ilegible).

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas. Expediente número 33.380

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al lugar de Riobao, parroquia y Ayuntamiento de Sada.

Características: Una E. T., tipo intemperie, de 100 KVA, en la línea Lamastelle-Mera-Sada (expediente 27.402), en el lugar de Riobao, parroquia y municipio de Sada. Redes de B. T. que parten de la estación anterior y del C. T. «Tarabolo».

Presupuesto: 1.397.780 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 17 de octubre de 1980.—El Jefe del Servicio de la Consellería de Industria, Comercio e Turismo, P. D., Luis López-Pardo y López Pardo.—6.725-2.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 25.916-R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ciudad de León, Grupo Escolar de Puente Castro, calle del Fuero y San Agustín.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Grupo Escolar de E. G. B., y varios edificios en los citados sectores.

d) Características principales: Cuatro líneas subterráneas, trifásicas, a 20 KV (13,2 KV.), con conductores unipolares de aluminio, de 1 por 150 milímetros cuadrados de sección total, aislamiento 12/20 KV., tipo D. H. V., con longitudes de 95 metros, 50 metros, 85 metros y 75 metros, derivadas respectivamente de la línea de «Iberduero, S. A.», circuito número 20, «León 1», ramal al C. T. Ibán-Puente Castro; circuito 2, «León 2», al C. T. de Pícarra Justina, al C. T. Gil y Carrasco y de los CC. TT. de Alfonso V y calle San Agustín, discurriendo por terrenos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León,

en Puente Castro, y las calles del Fuero, Burgo Nuevo, Alfonso V y San Agustín, en esta capital, finalizando en centros de transformación de tipo interior con transformadores de 630 KVA., tensiones 20-13,2 KV/393-230 V., dos en el C. T. de San Agustín, que se instalarán en los sótanos del edificio de la Escuela de EGB en Puente Castro, calle del Fuero, número 15, y edificio San Agustín respectivamente.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.722.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—6.718-15.

SALAMANCA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica para suministro a la Escuela Nacional de Aeronáutica, en la Base Aérea de Matacán, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.228-80.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Palabravo, Calvarrasa de Arriba, Calvarrasa de Abajo y Machacón. Origen en la línea de Alba de Tormes, paraje denominado Gargabete, en término de Pelabravo, final en la E. T. D., propiedad de la Escuela Nacional de Aeronáutica, en Matacán.

Finalidad de la instalación: Dotar del servicio público de energía eléctrica a la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Características principales: Aérea, trifásica, un circuito simple, 44 KV., 10.698 metros de longitud, conductor cable aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón armado y torres metálicas, aisladores de suspensión E-70/127, capacidad máxima de transporte 18.615 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.268.323 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, número 10, y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 6 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—6.755-15.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio

números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.315. Línea 25 KV. a E. T. número 4106, «Urbanización Las Heras».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 metros en tendido aéreo y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 29 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. 4.106, «Urbanización Las Heras», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 123. Línea 25 KV., Residencial I y II.

Presupuesto: 377.790 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Creixell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.749-7.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Antonio Acevedo Gordillo, Cartero Rural de Bormujos (Sevilla), por abandono de servicio

Don Ramón Gallardo García, Inspector Jefe de la Subzona de Sevilla e Instructor del expediente que se sigue contra don Antonio Acevedo Gordillo, Cartero Rural de Bormujos, por abandono de servicio,

Hago saber: Que por este mi segundo edicto, tercero del expediente, se cita, llama y emplaza a don Antonio Acevedo Gordillo, Cartero Rural de Bormujos, provincia de Sevilla, en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en el número 13 de la calle Encarnación, de Bormujos, para que se presente ante esta Instrucción en las oficinas de la Inspección de Subzona, sitas en la primera planta del edificio de Correos y Telecomunicación, avenida de Queipo de Llano, número 30, de Sevilla, en el plazo de ocho días, y horas de nueve a trece, para notificarle la propuesta de resolución del expediente que se le instruye, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirá el trámite de las actuaciones, y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1980.—Ramón Gallardo.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Empresa Nacional de Electricidad,
Sociedad Anónima»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas; ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 60.000 obligaciones, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 60.000, al interés bruto anual del 12,75 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año a partir del 1 de septiembre de 1979; amortizables por sorteo y octavas partes iguales a partir del mes de marzo de los años 1982 al 1989, ambos inclusive; títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», mediante escritura pública del 28 de febrero de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de octubre de 1980.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—12.350-C.

MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Torras Hostench, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública fecha 15 de marzo de 1979; 115.170 acciones al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.077.250 al 2.192.419, ambos inclusive.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación de la misma serie.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Vice - Síndico, Francisco Javier Ramos Gascón.—13.293-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 40.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales, números 1 al 40.000, emisión abril 1979, de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

Barcelona, 5 de noviembre de 1980.—El Vice-Síndico.—6.808-16.

NOTARIA DE DON JOSE PEÑA LLORENTE

MADRID

*Subasta pública extrajudicial
de 150.000 acciones del Banco
de Asturias*

Objeto de la subasta: La venta en pública subasta de 150.000 acciones del Banco de Asturias, cuyos números obran en el pliego de condiciones y bases.

Precio de venta:

Precio total: 150.000.000 de pesetas.

Precio por acción: Valor nominal: 1.000 pesetas.

Precio por lote de 100 acciones: 1.000.000 de pesetas.

Documentación de interés para los licitadores: El pliego de bases y condiciones estará de manifiesto, las días y horas hábiles de oficina, en la Notaría de don José Peña Llorente, calle Orense, número 10, 7.º F. Madrid-20.

Documentos que han de presentar los licitadores: Los que constan en el pliego de bases.

Presentación de proposiciones:

Lugar: Notaría de don José Peña Llorente, calle Orense, 10, 7.º F.

Plazo: Hasta las once horas del día de celebración de la subasta.

Forma: Según figura en el pliego de bases.

Fianza: 2 por 100 del tipo de subasta.

Apertura de proposiciones: En la Notaría del señor Peña Llorente, a las doce horas del último de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de noviembre de 1980.—13.516-C.

IMECO, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de marzo de 1979 se acordó reducir el capital social en la cantidad de cien mil pesetas, mediante la amortización de las acciones nominativas numeradas del 1 al 500 (puestas en circulación al constituirse la Sociedad), de 200 pesetas de valor nominal cada una de ellas, y que se llevará a cabo mediante el pago de su importe a los accionistas titulares.

A tal efecto todos los accionistas deberán depositar sus acciones, objeto de la presente amortización, en las oficinas de la Entidad, calle La Rambla, número 15, 1.º 1.ª de esta ciudad.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo, Miguel Manera Rovira.—13.349-C.

2.ª 17-11-1980.

CASAL DEL CRIS, S. A.

Don Alfonso Ferrer Molina, como Administrador único de «Casal del Cris, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 5 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en ciudad Diagonal, junto bucle salida autopista, Esplugues de Llobregat, bajo el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

2.º Variar el sistema de administración de la Sociedad, sustituyendo el Administrador único por Consejo de Administración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

3.º Autorizar la ampliación del capital social, con prima de emisión, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Propuesta de modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, referente a transmisión de acciones.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980.

6.º Nombramiento de interventores del acta.

7.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas cuyas acciones hayan sido depositadas en la caja social con cinco días al menos de antelación al día de la Junta, o el resguardo de tenerlas depositadas en una Entidad bancaria.

Esplugues de Llobregat, 10 de noviembre de 1980.—El Administrador único, Alfonso Ferrer Molina.—13.310-C.

INMOBILIARIA LA CAMPANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Provenza, 318, de Barcelona, el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 5, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social.

2.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

3.º Delegación pertinente para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

4.º Lectura y aprobación del acta en la propia Junta o designación de interventores para su ulterior aprobación.

Barcelona, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Gran.—13.413-C.

MENSAJERIAS SAN SEBASTIAN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social (calle José María Soroa, 19, primero), el día 6 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Cambio de domicilio social dentro de la misma población.

2.º Ratificación del aumento de capital acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de julio de 1972.

3.º Ratificación del acuerdo de suscripción y total desembolso de la anterior ampliación, formalizado en la reunión del Consejo de Administración de 26 de octubre de 1972.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 6 de noviembre de 1980. El Presidente del Consejo de Administración.—6.756-17.

URBANIZADORA DE ALBACETE, S. A.

(UDASA)

C. I. F. A-02003424

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Martínez Villena, 12, segundo, Albacete, en primera convocatoria el día 4 de diciembre de 1980, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, el día 5 de diciembre de 1980, a las diecinueve horas, al objeto de tratar asuntos con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ejecución y financiación de la proyección «I».

2.º Ampliación de capital.

3.º Ruegos y preguntas.

Albacete, 27 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo.—4.537-D.

HACIENDA SAN JORGE, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad del día 2 de agosto de 1979 adoptó, por mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

- I. La disolución y liquidación de la Compañía, al amparo de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en un solo acto.
- II. La aprobación del siguiente balance final cerrado dicho día:

	Pesetas
Activo:	
Caja	679.049
Inmuebles	1.305.888
Actualización inmuebles (Ley 44/1978)	16.694.112
Total Activo	18.679.049
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Reserva actualización (Ley 44/1978)	16.679.112
Total Pasivo	18.679.049

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Administrador, Pompeyo Crehuet Juliá.—6.868-4.

INMOBILIARIA GOLF COSTA BRAVA, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Inmobiliaria Golf Costa Brava, S. A.» a celebrar en el domicilio social, en la Masía del Club de Golf Costa Brava, Santa Cristina de Aro, Girona, el día 29 de noviembre de 1980, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre de 1980, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento y cese de los señores miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Santa Cristina de Aro, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.880-16.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1980, haciendo uso de la autorización concedida por el artículo transitorio de los Estatutos sociales, según redacción adoptada

por la Junta general ordinaria de 12 de junio de 1980, acordó aumentar el capital social en la cuantía de 95.171.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 95.171 acciones, al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una.

Dichas acciones, numeradas correlativamente del 189.863 al 285.033, ambos inclusive, tendrán las mismas características y derechos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1981 debiendo los suscriptores desembolsar su total importe en el momento de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente, en la proporción de una acción nueva por cada 2.000 pesetas de nominal de capital antiguo, lo que supone, por tanto, una acción nueva por cada dos antiguas de 1.000 pesetas, o cinco nuevas por cada dos antiguas de 5.000 pesetas, en el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del 20 de noviembre, inclusive, del corriente año, mediante la pertinente justificación de titularidad, en el propio domicilio social, calle Fernando Junoy, número 2, Barcelona-30.

Las acciones que no hubieren resultado suscritas por los antiguos accionistas, serán colocadas por el Consejo de acuerdo con los intereses sociales.

No resultando posible destinar un cupón a esta ampliación de capital, por la Compañía se expedirán, en su caso, los certificados acreditativos de los derechos de suscripción de los socios, a los efectos precedentes.

Barcelona, 14 de noviembre de 1980.—El Presidente y Consejero Delegado.—13.520-C

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1.º de diciembre próximo, se abonará contra el cupón número 16 de las obligaciones al 7,70 por 100, emitidas el 29 de marzo de 1973, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Numeración	Líquido por cupón
A	1 al 520.000	181,25
B	1 al 260.000	362,50
C	1 al 104.000	906,25
D	1 al 52.000	1.812,50
E	1 al 26.000	3.625,00

El pago del precitado cupón número 16 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o Agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipúzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragoza, Atlántico, Granada, Intercontinental Español, Galicia y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cercionarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—13.512-C.

BECHIAZUL, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de la autorización que le fue concedida por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 1 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales y 96 de la Ley del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha tomado el acuerdo, en la sesión celebrada el día 5 de los corrientes, de aumentar el capital social en 28.316.000 pesetas, emitiendo y poniendo en circulación 28.316 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, serie 1, numeradas correlativamente con las anteriores de la Sociedad, o sea, número 184.061 al 212.376, inclusive, ofreciéndose dichos títulos de suscripción preferente a los actuales accionistas con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª La suscripción quedará abierta al día 10 de noviembre de 1980, cerrándose el día 10 de diciembre de 1980.
- 2.ª El derecho de suscripción se establece en la proporción de dos acciones nuevas por cada 13 preexistentes, mediante el corte del cupón número 16.
- 3.ª El tipo de suscripción será al 75 por 100 de su valor nominal, ya que el restante 25 por 100 será a cargo del fondo de libre disposición de la Sociedad, desembolsándose la totalidad en el momento que se suscriba.
- 4.ª Los nuevos títulos disfrutará de los mismos derechos y obligaciones que los que se hallan en circulación, con participación en los resultados de la Sociedad a partir del 1 de enero de 1981.
- 5.ª Los accionistas que no hagan uso de su derecho en el plazo indicado se entenderá que renuncian al mismo, y el Consejo de Administración dispondrá libremente de las acciones sobrantes.
- 6.ª Las acciones emitidas se podrán suscribir por los Bancos: Español de Crédito e Hispano Americano de Bechí, Exterior de España de Burriana, Bilbao y Valencia de Villarreal, Vizcaya de Nules, y Catalana, Central y Popular de Castellón, o en el domicilio social.

Bechí (Castellón), 6 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—13.521-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29. Teléfs. (11 líneas) 446 60 01 (8 líneas) 446 61 00 MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	20,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	6.000,00 ptas
España Avión	7.000,00 ptas
Extranjero	10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor: Nacional: Gran Vía 51
- Quiosco de Gran Vía 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Lutz).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).